

DEJADOS POR EL CASABLANCO... el casillero judicial señalado por... que antecede, corríase traslado

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
PAYHUNTER CIA. LTDA.**

La compañía PAYHUNTER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de julio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2506

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El objeto de la sociedad es la cobranza y recuperación de cartera a nivel nacional para pequeñas medianas y grandes empresas, a través de varios procedimientos, como la cobranza preventiva, pro...

Quito, 17 JUL. 2006

Dr. Daniel Alvarez  
ESPECIALISTA JURÍDICO



**JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR JORGE ANIBAL GAVILANEZ VACA: EN EL JUICIO ORDINARIO QUE SIGUE EN CONTRA EL SEÑOR RAUL GONZALO PANTOJA TAPIA Y OTRA  
Juicio: Ordinario No. 997-05-E.P.  
Trámite: Ordinario  
Cuantía: Indeterminada  
Actor: RAUL GONZALO PANTOJA TAPIA Y MARIA HILDA TOAPANTA SANTOS

posteriormente notificaciones que le correspondan. Certifico:  
Dr. Manuel Amon Medina. Secretario  
Hay firma y sello  
AC/2048753/H

República del Ecuador  
**EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
Citación Judicial a CARLOS BEC...

ra posteriores notificaciones. Certifico.  
Lcdo. Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/2048765/H

**R. DEL E.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL: ING. JOSE

que se crean asistidos en el caso de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Cítese a los demandados en las direcciones indicadas y mediante. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad. Cítese y notifíquese. F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Juez.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**. QUITO, 20 de Abril del 2006, las 15h38.- Atento lo solicitado, se amplia la providencia de 18 de abril del 2006, las 14h39, disponiendo que a los Señores: ING. JOSE PONS VIZCAINO Y REBECA ESPINOSA DE PONS se los cite por la prensa, en virtud del juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Al efecto, remítase el extracto correspondiente. Notifíquese. F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Juez Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que el correspondan. Por licencia del Secretario, actúe el Oficial Mayor. Quito, 06 JUL. 2006.  
Dr. Dilo Cevallos Quevedo  
Oficial Mayor  
Hay firma y sello  
AC/2048730/H

República del Ecuador  
**EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL A JOSE ARMANDO ARTEAGA BENAVIDES Y MARIA IMELDA ROMAN ALMEIDA  
JUICIO: ORDINARIO (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio) No. 553-06-KMB  
ACTOR: FANNY SUSANA FLORES MEDIAVILLA  
DEMANDADO: JOSE ARMANDO ARTEAGA BENAVIDES Y MARIA IMELDA ROMAN ALMEIDA  
TRAMITE: ORDINARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DOMICILIO JUDICIAL: 519 del Dr. Bayron Coronel  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE

ACTOR: NEPTALI COELLO ARIAS DE LOS REALES  
DEMANDADO: DR. NEPTALI COELLO ARIAS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COOPERATIVA DE HUERTOS FAMILIARES "ARGELIA"  
JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO) No. 2005-1103-LS  
TRAMITE: ORDINARIO  
CUANTIA: \$ 385.00  
ASUNTO: (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO)  
Defensor del actor Dr. Jorge Guachamin

PROVIDENCIA  
**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**. QUITO, 13 de Febrero del 2006, las 10h37. VISTOS.- Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial. En lo principal, la demanda que antecede es clara, y reúne los requisitos de Ley. Con la demanda y providencia recaída, córrase traslado al demandado: COOPERATIVA DE HUERTOS FAMILIARES "ARGELIA" en la persona del señor Neptali Coello Arias, en su calidad de Presidente y Gerente, por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía. En atención al juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito a la COOPERATIVA DE HUERTOS FAMILIARES "ARGELIA" en la persona del señor Neptali Coello Arias, en su calidad de Presidente y Gerente. Inscribáse la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. Cuérense en la presente causa con los señores Alcalde y Procurador Síndico del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Notifíquese. F) Dra. María Mercedes Portilla. Jueza  
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero en esta ciudad de Quito, a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.  
Dr. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario  
Hay firma y sello  
AC/2048673/H

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**A Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tejidos Pintex S.A.**

Convócase a los Accionistas de Tejidos Pintex S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en la Avenida de la Prensa y Pasaje Manuel Herrera de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, el día jueves 3 de agosto del 2006 a las 15H00.

La Junta se reunirá para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Designación de Gerente General y fijación de su remuneración.
2. Conocimiento de la renuncia del Comisario Principal
3. Designación de Comisario Principal y Suplente.

Convócase de manera especial al Economista Jorge Jácome, Comisario Principal de la Compañía.

Quito, 24 de julio del 2006

PRESIDENTA

AR/50146cc